

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION AL TITULAR REGISTRAL Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 26512 QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS INMUEBLES Y SU DECRETO SUPREMO N° 130 DEL 2001-EF. PARA INMUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL.

PREDIO RESULTANTE A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD, RED DE SALUD SAN MIGUEL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO N° 305, QUE ESTA UBICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, DEL DISTRITO DE ORONCCOY DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL PARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN AREA DE 3,440.00 M2 Y PERIMETRO DE 252.00 ML. PARTE INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELEN CHAPI, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 40015979 COMO TITULARES REGISTRALES, INMUEBLE A INDEPENDIZAR CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: **POR EL SUR, CON EL ÁREA REMANENTE, (ACTUAL CALLE PROYECTADA), CON 40.00 ML. **POR EL ESTE**, CON EL ÁREA REMANENTE, CON 86.00 ML. **POR EL NORTE**, CON EL ÁREA REMANENTE, CON 40.00 ML. **POR EL OESTE**, CON EL ÁREA REMANENTE, CON 86.00 ML.**

NOTIFIQUESE A LOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.

AYACUCHO 12 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN MIGUEL
[Signature]
Obst. Percy J. Chávez Jeri
DIRECTOR EJECUTIVO



COM. CAMP. DE BELEN CHAPI
DISTR. ORONGOY LA MAR - AYACUCHO
[Signature]
Gregorio Huaraco Ccayanchira
DNI N° 28712966
PRESIDENTE

PARTES

ESCRITURA NUMERO: 636 ----- MINUTA N° 534
 KARDEX N° 636-2016----- FÓJAS 741.
 ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION OTORGADO POR LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DON GREGORIO HUANACO CCAYANCHIRA EN FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE SAN MIGUEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ODON GUILLEN PEREZ.

acts

INTRODUCCION - EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI: J. OSCAR HUAMANI BENITES, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE LA MAR, CON DNI N° 22096500, L.M.N° 2786696688, CON RUC N° 10220965002, CON REG. N° 25 DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE AYACUCHO, COMPARECEN DON GREGORIO HUANACO CCAYANCHIRA, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI. N°28712966, DE ESTADO CIVIL VIUDO, AGRICULTOR, CON DOMICILIO EN EL ANEXO DE SAN MARTIN DE CHUPON, DEL DISTRITO DE CHUNGUI-LA MAR, QUIEN INTERVIENE EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMUNIDADES CAMPESINAS CON N° PARTIDA 11000517, Y DE OTRA PARTE EL MINISTERIO DE SALUD, QUIEN INTERVIENE EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE SAN MIGUEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ODON GUILLEN PEREZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI.N°28299315, SOLTERO, CONTADOR PUBLICO, CON DOMICILIO INSTITUCIONAL EN EL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO DE ESTA CIUDAD DE SAN MIGUEL -LA MAR, CON RUC N°20131373237. - LOS COMPARECIENTES SON HABLES PARA CONTRATAR, A QUIENES HE IDENTIFICADO DE LO QUE DOY FE, ASI COMO DE QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y SONOCIMIENTO CONFORME DISPONE EL INC. "H" DEL ART. 54 CONCORDANTE CON EL ART. 55 Y DEMAS PERTINENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA A FIN DE QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO CORRESPONDIENTE CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====
 ADICIONALMENTE CONFORME DISPONE EL ARTICULO 55 ENCISO D DE LA LEY DEL NOTARIADO MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N°1232 PUBLICADO EL 26-09-2015 (POR SITUACIONES DEL FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO DEL SISTEMA DE INTERNET EN LA ZONA; EXCEPCIONALMENTE Y POR RAZONES EXPUESTAS EL NOTARIO DA FE DE CONOCIMIENTO DE LOS OTORGANTES O COMPARECIENTES.=====

MINUTA - SEÑOR NOTARIO EXTIENDA UD. DENTRO DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS, UNA DE DONACION DE TERRENO RÚSTICO, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE DON GREGORIO HUANACO CCAYANCHIRA, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI: N°28712966, DE ESTADO CIVIL VIUDO, AGRICULTOR, CON DOMICILIO EN EL ANEXO DE SAN MARTIN DE CHUPON, DEL DISTRITO DE CHUNGUI-LA MAR, QUIEN INTERVIENE EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMUNIDADES CAMPESINAS CON N° PARTIDA 11000517, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE"; Y DE LA OTRA PARTE EL MINISTERIO DE SALUD, QUIEN INTERVIENE EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE SAN MIGUEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ODON GUILLEN PEREZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI.N°28299315, SOLTERO, CONTADOR PUBLICO, CON DOMICILIO INSTITUCIONAL EN EL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO DE ESTA CIUDAD DE SAN MIGUEL -LA MAR, CON RUC N°20131373237, A QUIENES EN ADELANTE DE LES DENOMINARÁ "EL DONATARIO", EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:=====

PRIMERO - "LA DONANTE" ES DECIR LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, ES PROPIETARIA DE UN PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, DEL DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE 33,910HAS. 5,000M2. (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ HECTAREAS CINCO MIL METRO CUADRADOS) DE EXTENSION SUPERFICIAL. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS CONFORME CONSTA EL TITULO DE PROPIEDAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N°40015979, DE FECHA 28 DE MARZO 1994, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO.=====

SEGUNDO - EN LA FECHA "LA DONANTE" ES DECIR LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE GREGORIO HUANACO CCAYANCHIRA, AL AMPARO DEL ARTICULO 1621 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL, OTORGO EN CALIDAD DE DONACION SIMPLE AL MINISTERIO DE SALUD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR ODON GUILLEN PEREZ, UNA FRACCIÓN PREDIO INDICADO EN LA CLAÚSULA PRECEDENTE: UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE ORONCCOY: 3,440M2. (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS SIGUIENTES; POR EL FRENTE CON 86.00M.L. CON LA CALLE N°10; POR LA DERECHA, CON 40.00M.L. CON LA CALLE N°14; POR LA IZQUIERDA, CON 40.00M.L. POR EL LÍMITE DE LOTIZACION; POR EL FONDO, CON 86.00M.L. CON LA CALLE

SERIE T N° 02390499

1 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000



J. OSCAR HUAMANI BENITES
 NOTARIO
 PROVINCIA LA MAR



N°09.=====

CABE INDICAR QUE: EL PREDIO EN DONACIÓN ES PARA EL PUESTO DE SALUD DE ORONCCOY-MICRORED CHUINGUI DE SAN MIGUEL- DIRECCION REGIONAL AYACUCHO, CONFORME CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMUNIDAD DE BELEN CHAPI EN FOJAS 230, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2016.

TERCERO - EL PREDIO RÚSTICO MATERIA DE DONACIÓN TIENE UN VALOR DE: **S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)** =====

CUARTO - COMPRENDE ESTA DONACIÓN TODOS LOS DERECHOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, TALES COMO USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA O LE SEA INHERENTE O EXISTA EN LA PROPIEDAD OBJETO DE ESTE CONTRATO DE DONACIÓN. SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, CARGAS O MEDIDAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE LIMITEN SU LIBRE TRANSFERENCIA, Y EN ESTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN VICIO OCULTO QUE PUEDA INVALIDAR SUS EFECTOS LEGALES, SIENDO LA EXPRESIÓN DE LA SANA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES **CONTRATANTES.**=====

QUINTO - EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA REGULADO AL DECRETO LEGISLATIVO N°952 VIGENTE DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2004, EXISTIENDO LA EXONERACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA HASTA EL TRAMO COMPRENDIDO POR LOS PRIMEROS 10 UIT (S/35,000.00) CALCULADO EN BASE AL VALOR DE LA TRANSFERENCIA.=====

SEXTO - "EL DONATARIO" REPRESENTADO POR EL DIRECTOR **ODON GUILLEN PEREZ** ENTERADO DEL TENOR DE ESTA MINUTA ACEPTO EN TODAS SUS PARTES.- UD. SEÑOR NOTARIO AGREGUE LAS GENERALES DE LEY.- SAN MIGUEL, 10 DE JULIO DEL 2016.- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) GREGORIO HUANACO CCAYANCHIRA.- UN SELLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI.- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) ODON GUILLEN PEREZ.- UN SELLO DEL MINISTERIO DE SALUD.- AUTORIZA LA MINUTA DR. ARTURO ANTONIO HUAMANI BENITES ABOGADO REG. CAA N° 1234.=====

DECRETO NOTARIAL

EXTIENDASE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.- FECHA LA MISMA.- FIRMADO: DR. J. OSCAR HUAMANI BENITES.- ABOGADO-NOTARIO.- UN SELLO DE LA NOTARIA.=====

CONCLUSION

Y, HABIENDO YO EL NOTARIO LEIDO ESTE INSTRUMENTO A LOS COMPARECIENTES SE RATIFICARON Y AFIRMARON EN SU CONTENIDO Y FINES DE LA PRESENTE ESCRITURA DE DONACION, DESPUES DE LO CUAL PROCEDIERON A FIRMARLA EN ESTA MISMA FECHA JUNTAMENTE CON EL SUSCRITO NOTARIO, DE LO QUE DOY FE; DOY FE QUE ESTE INSTRUMENTO COMIENZA EN LA FOJA 741 CON SERIE N° 040941 Y CONCLUYE EN LA FOJA 741VTA CON SERIE N° 040941VTA.; ASI MISMO CONCLUYE EN ESTA MISMA FECHA EL PROCESO DE FIRMAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. DE TODO LO QUE DOY FE.- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) GREGORIO HUANACO CCAYANCHIRA.- UN SELLO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI.- (FIRMA Y HUELLA DIGITAL) ODON GUILLEN PEREZ.- UN SELLO DEL MINISTERIO DE SALUD.- FIRMADO: DR. J. OSCAR HUAMANI BENITES.- ABOGADO-NOTARIO.- UN SELLO DE LA NOTARIA.=====

DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO 1049 NUEVA LEY DEL NOTARIADO, AUTORIZO A **GREGORIO HUANACO CCAYANCHIRA**, IDENTIFICADO CON DNIN°28712966 PARA QUE EFECTUE EL TRÁMITE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AYACUCHO.=====

CONCUERDA:

CON SU MATRIZ QUE CORRE EXTENDIDA A FJS 741 BAJO EL N° 636 DE MI SEGUNDO PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO 2016. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA FIRMADO POR LOS OTORGANTES Y EL SUSCRITO NOTARIO, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, A 10 DE JULIO DEL AÑO 2016.-

PARTES

J. OSCAR HUAMANI BENITES
NOTARIO
PROVINCIA LA MAR



EL SUSCRITO NOTARIO DEL DISTRITO NOTARIAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

C E R T I F I C A:

QUE, HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NO.11, REG. S/N. DE 400 FOJAS UTILES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELEN CHAPI DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, DEBIDAMENTE LEGALIZADA LA APERTURA, CON FECHA 05-10-2012, ANTE EL JUEZ DE PAZ DE 2DO. NOMINACION DEL CENTRO POBLADO ORONCCOY SR. SANTIAGO VELASQUEZ SACA, DONDE A FS.1285 A. 290 SE HALLA EXTENDIDA LA ASAMBLEA DE DONACION DE TERRENO DE FECHA 27-11-2016.=====

SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.=====



José Luis Prado Calderón
ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO



APERTURA DE LIBRO DE ACTA N° 11

En el despacho del Señor JUEZ DE PAZ de Segunda numeración del centro poblado de Oronecoy del distrito Chugui de la provincia LA MAR departamento Ayacucho, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce. Siendo la hora 10 de la mañana se presentó el Señor Secretario de la Directiva comunal de la Comunidad Campesina de Belen Chapi con producción del distrito de Chugui, portando un libro de ACTAS de 400 Fojas para la apertura, y queda aperturada para el uso exclusivo para la directiva comunal de Belen Chapi el libro número 11, al amparo de la Ley orgánica del poder Judicial a Fianza de Notario público, en este centro poblado de Oronecoy, y estampo el sello redondo del Juzgado de paz de segunda numeración y doy fe en señal de la conformidad

Oronecoy 5 de octubre 2012



[Signature]
 DNI 80154147
 JUEZ DE PAZ



[Signature]
 José Luis Prado Calderón
 ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es idéntica a su original que me a puesto a la vista.
 San Juan Bautista - Ayacucho..... 12 DIC. 2012

NOTIFICACION: Que la copia fotostática
de este antecedente es idéntica a su original
que me a puesto a la vista.

12 DIC. 2016

Juan Bautista - Ayacucho



Abogado Notario de Ayacucho



ACTA DE DONACION DE TERRENO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELEN CHAPI, COMPRENSION DEL DISTRITO DE CHUNCHO DE LA PROVINCIA DE IAMPAR, REGION AYACUCHO, SIENDO A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN ASAMBLEA GENERAL LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD, BAJO LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE GREGORIO HUANCLO CCAYANCHIDA CON DNI. 28712966, PARA TRATAR COMO

UNICA AGENDA DEBANDAR EL ACTA DE DONACION DE UN TERRENO COMUNAL DEL CENTRO SABIADO OCHOCOCAY. PRIMERO: EL ESTADO PERUANO RECIBE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI EN CALIDAD DE DONACION PERPETUA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD (PUESTO DE SALUD OCHOCOCAY) UN TERRENO DE EXTENSION SUPERFICIAL, CON UN AREA DE 3,440.00 M² Y UN PERIMETRO DE 252.00 M. CON LAS SIGUIENTES LINDERAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.

- POR EL SUR, CON EL AREA REMANENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELEN CHAPI (ACTUAL CALLE PROYECTADA), CON UNA LINEA RECTA DE 40.00 M.
- POR EL ESTE, CON EL AREA REMANENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, CON UNA LINEA RECTA DE 86.00 M.
- POR EL NORTE, CON EL AREA REMANENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, CON UNA LINEA RECTA DE 40.00 M.
- POR EL OESTE, CON EL AREA REMANENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, CON UNA LINEA RECTA DE 86.00 M.

AREA TOTAL = 3,440.00 M²

PERIMETRO : 252.00 M.

SEGUNDA: PARA EFECTOS DE LA REGULARIZACION SEÑALADA EN LA CLAUSULA ANTERIOR: LA COMUNIDAD A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES SE COMPROMETEN A ENTREGAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DONACION DEL TERRENO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO, MINISTERIO DE SALUD: ANTE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y LA UNIDAD

286

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es idéntica a su original que me es puesto a la vista.

San Juan Bautista - Ayacucho.

12 DIC. 2016



José Luis Prado Calderón
Notario Público del Ayacucho

DE GESTION SALUD - LA MAR: QUIEN REALIZA LA GESTION CARES
DIENTE DE ACUERDO AL D.S. 130 - 2001 - EF, QUE DECLARA DE
NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA FACULTA EL SANPAMIENTO FISIC
LEGAL DE LAS INMUEBLES DEL ESTADO PERUANO.

SIN MAS PUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTO LA ASAMBLEA
DE LA COMUNITAD CAMPESINA BELEN CHAPI, SIENDO LAS
HORAS DEL MEDIO DIA DEL MISMO DIA; FIRMANDO TODOS
LOS PRESENTES, EN SENAL DE CONFORMIDAD.

COM. CAMP. DE BELEN CHAPI
DIST. CHAPI - AYACUCHO
[Signature]
PRESIDENTE
CEN. 31486147

C.C. BELEN CHAPI
DISTR. SAN MARTIN DE SANTIAGO
PRESIDENTE LOCAL
[Signature]
28693236

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBIERNO LOCAL
GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO DISTRICTAL
GOBIERNO PROVINCIAL
GOBIERNO NACIONAL
GOBIERNO FEDERAL
GOBIERNO INTERMUNICIPAL
GOBIERNO INTERDISTRICTAL
GOBIERNO INTERPROVINCIAL
GOBIERNO INTERREGIONAL
GOBIERNO INTERMUNICIPAL
GOBIERNO INTERDISTRICTAL
GOBIERNO INTERPROVINCIAL
GOBIERNO INTERREGIONAL
GOBIERNO FEDERAL
GOBIERNO NACIONAL
GOBIERNO PROVINCIAL
GOBIERNO LOCAL
GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO DISTRICTAL
GOBIERNO REGIONAL
GOBIERNO AYACUCHO
[Signature]
Foto Curi Juan Honorato
CEN. 31480148

COM. SAN MARTIN DE SANTIAGO
C.C. BELEN CHAPI
PRESIDENTE DIRECTIVA LOCAL
[Signature]
3147744

COM. SAN MARTIN DE SANTIAGO
C.C. BELEN CHAPI
PRESIDENTE LOCAL
[Signature]
31486147

COM. SAN MARTIN DE SANTIAGO
C.C. BELEN CHAPI
PRESIDENTE LOCAL
[Signature]
3152183

01- OLGA	GURMAN	SERRANO	28715095	<i>[Signature]</i>
02- ROSA	RIVAS	AUSPE	28695581	<i>[Signature]</i>
03- PABLO	GEORAHUA	PACHECO	28712888	<i>[Signature]</i>
04- RUBEN	TELLO	CAICURI	80092474	<i>[Signature]</i>
05- VIRGILIO	MUNOZ	NUNEZ	28715046	<i>[Signature]</i>

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es idéntica a su original que me a puesto a la vista.

San Juan Bautista - Ayacucho... 12 DIC. 2016



[Signature]
 Notario Público
 Colección de Notarios de Ayacucho

287



1	CLAUDIO	CASTRO	BALDEON	31043200	<i>[Signature]</i>	
2	WILFREDO	JESUS	ASPIR	PACHECO	80151047	<i>[Signature]</i>
3	FLORENCIA	ENDERICA	CASA	28715060	<i>[Signature]</i>	
4	GUILLELMO	OSCCO	SALAS	28715057	<i>[Signature]</i>	
5	PABLO	ARANGO	CUADROS	80154146	<i>[Signature]</i>	
6	TEÓFILO	CCORAHUA	ORIHUELA	31152183	<i>[Signature]</i>	
7	MIGUEL	BALBOA	HUMANAN	23172401	<i>[Signature]</i>	
8	ISABELTO	LAURA	ARLCCA	HUMANAN	31169119	<i>[Signature]</i>
9	MAXIMO	LIMA	HUMANAN	31426253	<i>[Signature]</i>	
10	TERAN	DIAS	CASA	31174108	<i>[Signature]</i>	
11	SILACION	CCORAHUA	DIAS	31189040	<i>[Signature]</i>	
12	EUSEBIO	GARCIA	GUTIERREZ	31188022	<i>[Signature]</i>	
13	EMILTERIO	TELLO	VELASQUE	43727705	<i>[Signature]</i>	
14	MARIO	FIRILO	HIDRAYA	BONDIA	28615052	<i>[Signature]</i>
15	TEOFILO	CCORAHUA	LAURA	44306201	<i>[Signature]</i>	
16	ANTONIO	BALBOA	EUYO	80149006	<i>[Signature]</i>	
17	WILFREDO	FLORES	CASTRO	44715407	<i>[Signature]</i>	
18	DANIEL	DIAS	RAMIREZ	43625230	<i>[Signature]</i>	
19	JORGE	BALDEON	LIMA	44376342	<i>[Signature]</i>	
20	RAULIO	ORIHUELA	TAYPE	10208291	<i>[Signature]</i>	
21	FEDERICO	DIAS	FLORES	40847429	<i>[Signature]</i>	
22	ROMULO	RAMIREZ	HUMANAN	48902993	<i>[Signature]</i>	
23	EDWIN	DIAS	CUADROS	46520523	<i>[Signature]</i>	
24	ROGER	MILTON	LIMA	TELLO	46297045	<i>[Signature]</i>
25	ILDIFONSO	TELLO	VELASQUE	31486147	<i>[Signature]</i>	
26	SANTIAGO	VELASQUEZ	SACA	80154147	<i>[Signature]</i>	
27	LORENZO	PACHECO	ORIHUELA	31169419	<i>[Signature]</i>	
28	TEODOR	BALBOA	PACHECO	20577126	<i>[Signature]</i>	
29	LUCIO	OROSCO	PEREZ	31164499	<i>[Signature]</i>	
30	GERARDO	OROSCO	PEREZ	31172234	<i>[Signature]</i>	
31	VICTOR	OROSCO	ALARCON	31149836	<i>[Signature]</i>	
32	MILMAR	DIAS	CASTRO	46245430	<i>[Signature]</i>	

[Signature]

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION AL TITULAR REGISTRAL Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 26512 QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, TRANSPORTE Y VIVIENDA Y SU DECRETO SUPREMO N° 130 DEL 2011-EF. PARA INMUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL.

PROPIEDAD INMUEBLE PREDIO RESULTANTE A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD, DICHO LOTE ESTA UBICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA BELEN CHAPI, DEL DISTRITO DE ORONCCOY DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DEL PARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN AREA DE **3,440.00 M2 Y PERIMETRO DE 252.00 ML.** PARTE INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELEN CHAPI, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 40015979 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, TITULARES REGISTRAL DEL INMUEBLE MATERIA DE INDEPENDIZACION ES LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELEN CHAPI, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON:

- Por el **Sur**, con el Área Remanente de la Comunidad Campesina de “Belén Chapí”, (Actual Calle Proyectada), con una línea recta de 40.00 ML.
- Por el **Este**, con el Área Remanente de la Comunidad Campesina de “Belén Chapí”, con una línea recta de 86.00 ML.
- Por el **Norte**, con el Área Remanente de la Comunidad Campesina de “Belén Chapí”, con una línea recta de 40.00 ML.
- Por el **Oeste**, con el Área Remanente de la Comunidad Campesina de “Belén Chapí”, con una línea recta de 86.00 ML.

NOTIFIQUESE A LOS TITULARES REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.

AYACUCHO 12 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTIVA RED DE SALUD RURAL

Percy J. Chavez Jeri
Obst. Percy J. Chavez Jeri
DIRECTOR EJECUTIVO



COM. CAMP. DE BELEN CHAPI
DIST. CHUNGUILLA MAR - AYACUCHO

Gregorio Huanaco Coayanchira
Gregorio Huanaco Coayanchira
DNI N° 28712966
PRESIDENTE

DECLARACION JURADA

En la Provincia de San Miguel, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, hago constar por el presente yo, Obst. Percy Jorge Chávez Jeri, con DNI. Nro. 28287448; en mi condición de director Ejecutivo de la Red de Salud San Miguel, con domicilio legal en el Jr. María Parado de Bellido N° 305, del Distrito de San Miguel de la Provincia de San Miguel, Región Ayacucho; al amparo de la Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad estatal y su Decreto Supremo N° 130 del 2011-EF. Y sus modificaciones; **DECLARO BAJO JURAMENTO**; que el terreno donado a favor del Ministerio de Salud (PUESTO DE SALUD ORONCCOY), de la Comunidad Campesina "Belén Chapi", del Distrito de Oroncoy, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, **DICHO TERRENO HA SIDO MATERIA DE DONACIÓN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA "BELEN CHAPI" PARA EL MINISTERIO DE SALUD (CENTRO DE SALUD ORONCCOY); TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE DONACIÓN DE TERRENO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2016, APROVADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA "BELEN CHAPI";**

Es todo puedo declarar en honor a la verdad.

Ayacucho, 12 de noviembre del 2016



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
COM. EJECUTORA RED DE SALUD SAN MIGUEL
Percy J. Chávez Jeri
Obst. Percy J. Chávez Jeri
DIRECTOR EJECUTIVO



COM. CAMP. DE BELEN CHAPI
DIST. CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO
Gregorio Huanaco Cescayanchura
Gregorio Huanaco Cescayanchura
DNI N° 28712965
PRESIDENTE

DECLARACION JURADA

En la Provincia de San Miguel, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, hago constar por el presente yo, Obst. Percy Jorge Chávez Jeri, con DNI. Nro. 28287448; en mi condición de director Ejecutivo de la Red de Salud San Miguel, con domicilio legal en el Jr. María Parado de Bellido N° 305, del Distrito de San Miguel de la Provincia de San Miguel, Región Ayacucho; al amparo de la Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad estatal y su Decreto Supremo N° 130 del 2011-EF. Y sus modificaciones; **DECLARO BAJO JURAMENTO**; que el terreno donado a favor del Ministerio de Salud (PUESTO DE SALUD ORONCCOY), de la Comunidad Campesina "Belén Chapí", del Distrito de Oroncoy, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, **ESTA SUSTENTADO EL DERECHO EN EL ACTA DE DONACION DE TERRENO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2016, APROVADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA "BELEN CHAPI"; CUYO ACTO A INSCRIBIR NO ES MATERIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NI LITIGIO ALGUNO; POR EL QUE SE CUESTIONE LA TITULARIDAD DEL BIEN INMUEBLE.**

Es todo puedo declarar en honor a la verdad.

Ayacucho, 12 de diciembre del 2016



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD SECTORIAL RED DE SALUD SAN MIGUEL
Percy J. Chávez Jeri
Obst. Percy J. Chávez Jeri
DIRECTOR EJECUTIVO



COM. CAMP. DE BELEN CHAPI
DIST. CHUNGUILA MAR - AYACUCHO
Gregorio Huanaco Coayanchira
Gregorio Huanaco Coayanchira
DNI N° 28712966
PRESIDENTE

DECLARACION JURADA

Conste por el presente documento que yo: **ALEX SULCA CISNEROS**, identificado con **DNI. N° 10677268**, de Profesión Ingeniero Civil con **CIP N° 144146**, con domicilio actual en el Jr. Tacna N° 248 del Barro de Santa Elena del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregary, en mi calidad de Verificador Común hábil inscrito en la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de de los Registros Públicos de Ayacucho con el número **CIV N° 009682VCZRIV**: Al amparo de la **“LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS”**



DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Doy fe de todos los datos técnicos necesarios y consignados en los planos presentados y la memoria descriptiva corresponden a la solicitud de inscripción ante la SUNARP, del terreno donado para el funcionamiento del Puesto de Salud “Oroncco”, de la Comunidad Campesina de “BELEN CHAPI” del Distrito de Oroncco, de la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, Dicho terreno cuenta con los siguientes datos técnicos **PREDIO RESULTANTE**, cuenta con un área de **3,440.00 m2**. Y un perímetro de **252.00 ml**. (Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores de Educación, Transporte y Vivienda y su Decreto Supremo N° 130 del 2001-EF, Donde se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de **PROPIEDAD ESTATAL**).

Los Datos Técnicos Son auténticos, puesto que los he verificado, así como las firmas puestas en los mismos corresponden a mi puño y letra, Hago presente que esta declaración se ajusta a la verdad y en caso de faltar, me someto a las sanciones penales y/o civiles a que hubiera lugar y como señal de ello estampo mi huella digital y firma por ante el Notario Público de esta Ciudad del Mes de noviembre del 2016.

Ayacucho, 10 de noviembre del 2016

ALEX SULCA CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 144146
CIV N° 009682VCZRIV


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD - SAN MIGUEL

Obst. Peralta J. Chavez Jeri
DIRECTOR EJECUTIVO